



Logo FLASC

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA FLASC

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DE LA  
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SORDOCIEGOS (FLASC)

Publicación bimestral

Año 10, número 35. Marzo-abril de 2013

Equipo de Redacción:

José Darío Rendón Nieblas (México)

Eneida Guadalupe Rendón Nieblas (México)

Mireya Argentina Cisne Cáceres (Nicaragua)

E-mail: boletinflasc@gmail.com

Blog: www.boletinflasc.blogspot.com

Página: sites.google.com/site/boletinflasc

## TEMARIO

Para ir al tema siguiente, escriba tres asteriscos en la ventana Buscar del menú Edición. Para ir a un tema determinado, escriba el título del mismo en dicha ventana.

### Editorial

### Noticias de la Región

- Argentina
  - Promulgan ley que crea el régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad
  - Otro niño chaqueño volverá a oír luego de recibir un implante coclear financiado por el Estado nacional
- México
  - Noticias de México
- Perú
  - Se promulgó la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad

### Inclusión

- Educación inclusiva (continuación)

\*\*\* EDITORIAL

Queridos miembros de la FLASC, reciban un saludo de parte de la Junta Directiva de nuestra federación.

En esta ocasión al revisar nuestro boletín No. 35, veo con tristeza que continuamos sin animarnos a compartir las experiencias que venimos acumulando en nuestras asociaciones. Esto significa que el boletín se elabora con poco material y no está siendo, de manera plena, un instrumento de divulgación del quehacer de las personas sordociegas organizadas en Latinoamérica, objetivo fundamental para lo que fue creado.

Siempre les hice llamados al respecto cuando tenía el cargo de Secretaria General y ahora como presidenta de la FLASC continuaré insistiendo en que debemos aprovechar este medio informativo, al máximo.

Debemos apropiarnos de nuestro boletín, démonos gusto contando lo que hacemos, para a su vez dar oportunidad a otras personas que retomen nuestras experiencias.

Un cariñoso saludo para todos y todas.

Mireya Argentina Cisne Cáceres

Presidenta de la FLASC

\*\*\* NOTICIAS DE LA REGIÓN

\*\*\* ARGENTINA

\*\*\* **Promulgan ley que crea el régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad**

Por Perkins Latinoamérica

El pasado 9 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 26.816 que crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, que fue sancionada en noviembre de 2012 por el Congreso Nacional.

La norma crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, con jurisdicción en todo el territorio nacional de la República Argentina, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado. Para ello se deberá promover la superación de las aptitudes, las competencias y actitudes de las personas con discapacidad, de acuerdo a los requerimientos de los mercados laborales locales.
- Impulsar el fortalecimiento técnico y económico de los Organismos Responsables para la generación de condiciones protegidas de empleo y producción que incluyan a las personas con discapacidad.

El Régimen será administrado por la autoridad de aplicación, con los créditos presupuestarios que se contemplen en los presupuestos de la Administración Pública Nacional y, en su caso, de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo los principios de

corresponsabilidad, coparticipación, cooperación y coordinación, para garantizar su funcionamiento eficaz y homogéneo en todo el territorio nacional.

La autoridad de aplicación deberá coordinar las actividades de los organismos que intervengan para el desarrollo del presente Régimen y propender a su fortalecimiento.

Promoverá, especialmente a través del Consejo Federal del Trabajo, la participación activa de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales del país para la asistencia técnica, el financiamiento y el control, como así también la incorporación de otros organismos públicos nacionales, con la finalidad de construir una Red Federal para el Empleo Protegido.

Para consultar esta información oficial:

<http://www.prensa.argentina.ar/2013/01/09/37562-promulgan-ley-que-crea-el-regimen-federal-de-empleo-prottegido-para-personas-con-discapacidad.php>

**\*\*\* Otro niño chaqueño volverá a oír luego de recibir un implante coclear financiado por el Estado nacional**

Prensa - Ministerio de Salud de la Nación

(Enviada por Alejandra Carranza, representante de Argentina en la FLASC)

Argentina | Chaco | 19-04-2013

La operación se realizó en un hospital público de la capital provincial.

Con Kevin, ya son 27 los niños que recibieron implantes provistos por el Programa Nacional de Detección Precoz y Atención de la Hipoacusia del

Ministerio de Salud de la Nación y otros 220 niños obtuvieron audífonos adecuados a su dificultad auditiva.

### Programa INFOSALUD (Argentina)

Kevin, un niño chaqueño de un año y ocho meses que presentaba hipoacusia profunda en ambos oídos como secuela de un cuadro de meningitis, se convirtió ayer en el tercer paciente pediátrico de la provincia norteña en recibir un implante coclear en el marco del Programa Nacional de Detección Precoz y Atención de la Hipoacusia que impulsa el Ministerio de Salud de la Nación en articulación con la cartera sanitaria provincial, a cargo de Antonio Morante. De esta forma, dentro de un mes, el niño podrá comenzar una rehabilitación para recuperar el lenguaje oral y reconocer los sonidos.

"La operación fue todo un éxito gracias a los excelentes profesionales que tenemos trabajando en el sector público de la salud", indicó Margarita Acosta, coordinadora del Programa Nacional, quien el próximo lunes acompañará el encendido de los implantes cocleares de dos niños neuquinos operados hace treinta días.

Kevin, que fue diagnosticado con una hipoacusia profunda luego de padecer un cuadro de meningitis, es el primer niño chaqueño en recibir un implante coclear bilateral como secuela de un cuadro de meningitis. "Estamos felices y contentos, es la primera cirugía que se realiza en las provincias de Chaco, Formosa y Corrientes, de implante coclear, bilateral y simultáneo", señaló la fonoaudióloga Valería Jantus, referente local del Programa de Detección Temprana de Hipoacusia.

La meningitis detectada a tiempo, "es la única patología en la que se realiza una intervención 'bilateral y simultánea' porque las cocleas se pueden osificar y no entran los electrodos que estimulan eléctricamente el nervio auditivo", explicó Jantus, quien estuvo presente durante la operación para, luego de ser implantados los electrodos, supervisar que éstos respondan al impulso nervioso. A esta práctica se la conoce como telemetría de respuesta neural.

El niño chaqueño fue operado por el equipo de cirugía del Hospital Pediátrico "Avelino L. Castelán" de Resistencia, Chaco, a cargo de los cirujanos Rafael Knopoff y Fernando Murcia, del Centro de

Implantes Cocleares Prof. Diamante, de la Ciudad de Buenos Aires. Con él, ya son 27 los niños implantados a través del Programa Nacional de Detección Precoz y Atención de la Hipoacusia de la cartera sanitaria nacional. Asimismo, mediante esta iniciativa otros 220 niños obtuvieron audífonos adecuados a su dificultad auditiva.

Tras la intervención, la fonoaudióloga subrayó que "se inicia un camino largo, donde a partir del encendido del implante, que se realizará dentro de un mes, empieza la habilitación del canal auditivo para que Kevin pueda entender lo que escucha y alcanzar el desarrollo del lenguaje que posee un chico con audición normal".

En tal sentido, Jantus destacó que la familia de Kevin estaba "muy emocionada y esperanzada".

#### El procedimiento quirúrgico

El implante coclear es un procedimiento quirúrgico por el cual se introduce un dispositivo electrónico en el oído interno, que estimula el nervio auditivo y que se activa a través de un aparato colocado fuera del oído, lo que le permite recuperar la audición a las personas hipoacúsicas. Al mes de la operación, se realiza el encendido del implante y el niño escucha por primera vez.

La sordera es la falta de capacidad para escuchar sonidos, puede producirse por factores hereditarios, congénitos y adquiridos desde el momento del nacimiento, o adquirirse a lo largo de la vida, obedeciendo a numerosos factores causales.

Para impulsar la detección oportuna de este problema y garantizar la integración e inclusión social de los chicos que sufren sordera, el Ministerio de Salud de la Nación adquirió 800 audífonos y 100 audífonos superpotentes para sorderas severas.

El Programa Nacional de Detección Temprana de Hipoacusia articula en forma permanente con cada uno de los programas provinciales buscando generar salud auditiva especialmente en el

sector más vulnerable de la población, dando mayores posibilidades de acceso al diagnóstico y al tratamiento de estos niños.

En Argentina, la hipoacusia afecta a entre 700 y 2.100 niños al año. La discapacidad auditiva constituye el 18% de las discapacidades en el país, la cual se reparte en un 86,6% de dificultad auditiva y un 13,4% en sordera.

### **\*\*\* MÉXICO**

#### **\*\*\* Noticias de México**

Por José Darío Rendón Nieblas

\* El gobernador de Sinaloa, Mario López Valdez, inauguró en agosto en Culiacán la primera escuela inclusiva de México con normas de la UNESCO. Más información en: <http://www.sinaloa.gob.mx/noticias/22-agosto-2012/184-inaugura-el-gobernador-mario-lopez-valdez-la-primera-escuela-inclusiva-del-pais-con-normas-de-la-unesco>

\* En septiembre la madre del niño sordociego de Saltillo, Coahuila, con la que tengo contacto desde 2009, se comunicó para felicitar me por mi implante coclear. Por causa telefónica desconocida, no ha logrado comunicarse con el Director del Instituto de Educación Auditivo-Verbal de Zapopan, Jalisco, a donde le recomendé acudir para una mejor terapia auditivo-verbal de su hijo. La señora me informó que debido a los gastos por la atención médica de su hijo, a quien se le hizo un implante coclear hace cuatro años, ha tenido que trabajar para ayudarlo a su esposo y solventar deudas, y que al niño, que actualmente ha de tener ocho años, lo lleva su abuelita materna por la mañana al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) de Saltillo y por la tarde a un Centro de Atención Múltiple (CAM) de la misma ciudad, a donde ella -la madre- los alcanza al salir del trabajo. Por fin me explicó claramente que su hijo, además de ser sordociego, presenta discapacidad motriz. Me dijo también que en el CRIT y el CAM no hay una forma, en cuanto a protocolo, que permita llevar una secuencia en la educación de su hijo y que los avances de éste han sido escasos, y me pidió que le dijera cómo ayudarlo. Le respondí que tenga ánimo y valore



los avances de su hijo por escasos que sean, y, en vista de que el CAM no ha solicitado o no ha logrado recibir capacitación por parte de personal especializado de la Secretaría de Educación Pública para atender a personas con discapacidad múltiple, le recomendé dos escuelas de la ciudad de México: la Asociación Mexicana Anne Sullivan y el Centro de Habilitación e Integración para Invidentes. No sé si ya ha contactado con alguna de estas escuelas; sólo ha informado en octubre que fue admitida en el curso virtual sobre discapacidad múltiple y sordoceguera que por tercera ocasión está impartiendo la maestra mexicana Irma Guevara, de Perkins Internacional.

\* En octubre se comunicó la madre del joven sordociego de Mérida, Yucatán, con la que tengo contacto desde 2008. Se comunicó para agradecerme la información que le envié en julio acerca de un aparato para ver inventado por un doctor mexicano en 2004. Le envié esa información luego de que una maestra de Mérida me dijera que al parecer esta señora está empeñada en buscar remedio para la pérdida visual de su hijo. La señora tiene que contactar con el Club Rotario, ya que el doctor que inventó el aparato es del Club Rotario Cuernavaca Juárez, según una noticia que leí en 2006. En su mensaje de octubre, la madre del joven sordociego me dijo que aún no ha hecho nada por conseguir el aparato debido a problemas de salud, pero que esperaba hacerlo cuando la dieran de alta.

El aparato para ver consiste básicamente en una cámara que hay que cargar y unos electrodos que se colocan en la base de la lengua. Los requisitos para usarlo son muy similares a los del implante coclear: ser menor de siete años si se es persona ciega de nacimiento, haber perdido la vista en edad de plena conciencia en el caso de adolescentes y adultos, contar con el apoyo de la familia o personas tutoras sobre todo durante la rehabilitación y, en caso de ser adulto, que el paciente tenga además conocimiento sobre el aparato y las satisfacciones y responsabilidades que adquiere, así como también el deseo de tenerlo. Es por esto que al escribirle en julio a la madre del joven sordociego, le indiqué que no descuide otros aspectos de la vida de su hijo, y que para lo del aparato para ver es muy importante que la comunicación con este joven sea con un lenguaje completo para poder informarle bien.

\* En noviembre recibí una carta de la Dirección de Quejas de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en la que se me notificó el cierre del expediente de queja contra el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), abierto en septiembre de 2011 por el problema de accesibilidad que tuve al participar en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes 2011-2012 (ver

números 25, 26, 28, 30 y 31 de este boletín). Debido a que ni la persona que se había comunicado por teléfono al CONAPRED presentó el escrito detallado de lo que dijo y a que ni la maestra Esther Gordillo Morales, entonces presidenta del SNTE, dio respuesta a una carta que se le envió desde el CONAPRED en marzo del año pasado, el expediente cerró como "caso no conciliado" y se exhortó al SNTE a que en adelante se hagan los ajustes razonables para que personas como yo puedan participar en el concurso nacional para el otorgamiento de plazas docentes que se realiza cada año.

De la reclamación contra la Secretaría de Educación Pública federal por la misma causa, hasta el momento no he recibido nueva notificación. Cabe mencionar que el primero de diciembre pasado hubo cambio de presidente de la República, luego de las elecciones realizadas en julio, y, por cierto, el nuevo presidente no es del mismo partido que el anterior. Desde 2011 hasta la fecha ha habido dos cambios de Secretario de Educación Pública.

\* El último día de su gobierno (30 de noviembre de 2012) el ex presidente de México Felipe Calderón hizo publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual puede leerse en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5281002&fecha=30/11/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281002&fecha=30/11/2012)

\* Luego de cinco meses de ejercicio diario, en diciembre me alivié de la parálisis facial que tuve después de mi implante coclear (ver número 31 de este boletín).

\* El 25 de febrero, día del implante coclear, se publicó en "Dis-capacidad.com" la historia de cómo se logró que se me realizara el implante coclear; un texto escrito por mí a petición de la editora del mencionado sitio. Puede leerse en: <http://www.dis-capacidad.com/nota.php?id=2210>

\* El mismo 25 de febrero mi hermana, mi mamá y yo estuvimos en la inauguración del Programa Ágora del municipio de Zapopan, Jalisco. El evento se realizó en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del mencionado municipio. Entre otras personas, estuvo presente la artista y licenciada Crystal Vargas, presidenta de la Asociación Mexicana de Apoyo a Personas con Discapacidad Visual (AMADIVI), secretaria de Finanzas de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y Coordinadora del Programa Ágora, a quien conocimos ahí. Crystal ha

expresado estar interesada en apoyar a las personas sordociegas de México, pero hasta el momento no se ha concretado alguna acción al respecto.

\* En febrero iniciamos contacto con la fundación Una Segunda Mirada (ver las noticias de México en el número 32 de este boletín), primero por Facebook y después por teléfono. Hasta el momento no hemos tenido un encuentro físico con personas de esta asociación.

\* El 9 de marzo se repitió el programa sobre sordoceguera transmitido el 13 de octubre (ver las noticias de México en el número 32 de este boletín).

\* El 29 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación un "ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social". Este acuerdo puede leerse en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5293981&fecha=29%2F03%2F2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293981&fecha=29%2F03%2F2013)

\* En febrero y marzo mi hermana y yo participamos en un curso sobre liderazgo y éxito impartido por dos estudiantes de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), donde recién han terminado de estudiar la carrera de Educación y Desarrollo Humano. El curso, relacionado con los estudios de quienes lo desarrollaron, fue impartido vía Skype y correo electrónico a varias personas con discapacidad visual de la República Mexicana, entre las cuales, además de mi hermana y yo, estuvo el amigo sordociego Gerardo Corripio, de quien ya hemos hablado en algunos números de este boletín.

\* Continúan las tertulias organizadas por la Sala de Invidentes de la UNIVA. En noviembre se realizó la tercera y en abril la cuarta. En la tercera tertulia María José Bricio, licenciada en Administración de Empresas Turísticas, nos dio una charla sobre cómo organizar fiestas y otra sobre accesibilidad en servicios públicos. En la cuarta tertulia leímos y platicamos sobre el cuento "¿Quién se ha llevado mi queso?", de Spencer Johnson.

**\*\*\* PERÚ**

**\*\*\* Se promulgó la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad**

Por José Darío Rendón Nieblas

El pasado 24 de diciembre se publicó oficialmente la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad, que lleva el número 29973 y sustituye a la Ley 27050 del mismo nombre. Puede descargarse en la siguiente dirección:  
<http://www.conadisperu.gob.pe/web/documentos/2012/politica/ley29973.docx>

### \*\*\* INCLUSIÓN

### \*\*\* EDUCACIÓN INCLUSIVA

(Continuación)

Tomado de la sección "ise" de [www.inclusioneducativa.org](http://www.inclusioneducativa.org), página de Inclusion International para América Latina

(Las "Referencias", indicadas con números romanos en minúsculas, están en el mismo sitio de Internet y se incluyen al final de este artículo)

#### **La educación inclusiva como un modelo para la Educación para Todos**

Para la UNESCO la educación inclusiva es la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos sus alumnos.

En 1990 la Declaración Mundial de la Educación para Todos de la UNESCO, con el fin de buscar la universalización de la educación, reconoció la necesidad de suprimir la disparidad educativa particularmente en grupos vulnerables a la discriminación y la exclusión (incluyó niñas, los pobres, niños/as trabajadores y de la calle, población rural, minorías étnicas, población con discapacidad y otros grupos).

A partir de esta declaración se ha manejado el concepto de Educación para Todos (EFA, Education for All) tanto desde la UNESCO y otras agencias de cooperación internacional como el ideal de un mundo en el que todos los niño/as tienen acceso y se les garantiza que reciben una educación de calidad.

La educación en este contexto es un concepto amplio que busca posibilitar que todos los alumnos adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su bienestar mental y social. La educación se define como el crecimiento de un individuo al pasar de un estado de dependencia relativa a uno de relativa independencia mental, física, emocional y social.

La Educación para Todos se articuló a partir de un principio de acceso con equidad a la educación, mas no habló de igualdad en educación ni mucho menos de Educación Inclusiva, dejando un debate abierto sobre los estándares, el significado y las implicaciones de equidad. Esto fue lamentable especialmente cuando años de debate y de la práctica habían mostrado que equidad en la educación no ha significado igualdad en la aplicación de los derechos humanos en el caso de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

La no mención específica a los niño/as con discapacidad y de otros grupos vulnerables, en EFA, hizo que posterior al Foro de Dakar se identificaran varias áreas (nueve en total) que ameritaban un esfuerzo especial y concertado; de allí que se llamaron "iniciativas bandera (flagship)". Esta metáfora fue utilizada como una señal de donde se requiere dirigir acciones. Se forma así un grupo de trabajo entre la UNESCO y un Grupo Internacional en Discapacidad y Desarrollo (WGDD) para generar el programa de seguimiento "Flagship" en educación y discapacidad a finales del 2001. (xvii)

La meta de este grupo era: "Colocar los temas de discapacidad en forma amplia en las agendas de desarrollo de los países y avanzar en la Educación Inclusiva como la estrategia/avance primario para lograr una educación para todos".

Posteriormente las Metas de Desarrollo del Milenio propuestas por las Naciones Unidas y ratificadas por organismos internacionales y unos 155 países hacen que la universalización de la educación se convierta en uno de los objetivos deseados por la mayoría de los países del mundo.

Se identifica que de los 140 millones de niño/as en el mundo que se encuentran fuera del sistema educativo la tercera parte de ellos presenta una discapacidad. Esto ejerce una presión importante en la UNESCO para que realice un seguimiento de la incorporación de esta población en la

educación. Es necesario recordar que no es sólo acceso en cuanto a cobertura y accesibilidad; exige incorporar el concepto e indicadores alrededor de calidad educativa.

En los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) educar a niños/as y jóvenes con discapacidad es un reto que se visualiza cada vez más en muchas de las ciudades y los pueblos de la región. Solamente una pequeña proporción de los niños/as con necesidades educativas especiales tienen facilidad de acceso a la educación, y aquellos que la tienen típicamente deben matricularse en una escuela segregada. Hoy por hoy muy pocos de estos niños/as tienen la oportunidad de asistir a una escuela corriente en la comunidad, junto con sus pares sin discapacidad. En las áreas rurales la situación es aún más dramática.

En términos prácticos, el establecimiento de más escuelas segregadas no es factible para muchos de los países en la región. De todas formas, no es lo deseable, desde el punto de vista educativo. Es mejor y más eficaz invertir dinero para fortalecer la capacidad de las escuelas comunitarias corrientes para educar niños/as con necesidades diversas. Hay cada vez más evidencia que los niños/as con discapacidad aprenden más cuando se les permite asistir a una escuela pública en su vecindario. A menudo, es también la única oportunidad realista que tendrán para recibir una educación.

Las prácticas educativas inclusivas están recibiendo cada vez más apoyo a nivel internacional. Adicional a la iniciativa "Educación para Todos", la UNESCO y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) han determinado que la inclusión es el enfoque preferido para proveer de formación a estudiantes con necesidades especiales. Es ampliamente aceptado que las condiciones que se requieren para facilitar una inclusión exitosa son las mismas que contribuyen a la mejora general en la calidad de una escuela y a altos niveles de rendimiento para todos los niños/as.

Como resultado, en los últimos años la educación inclusiva ha recibido más atención en la región. Existe un movimiento hacia una formación más inclusiva en casi todos los países. Ya hay ejemplos de buenas prácticas, pero es necesario fortalecer los modelos y hacerlos más sistémicos, estructurados/reglamentados y sistemáticos. Es un momento propicio para que las partes interesadas claves inviertan en programas e iniciativas que ayuden a hacer que la formación en las escuelas comunitarias sea una opción para todos los niños/as.

Asimismo, hay ejemplos que ilustran las dificultades que pueden enfrentar los/las estudiantes con discapacidad en la mayoría de los países cuando sus familias buscan incluirlos en el sistema educativo normal. Pero también hay otros casos conocidos que dan evidencia de que existen oportunidades siempre que los grupos, apoyados por las familias y los ministerios de educación, trabajen de la mano para nutrir a nuevos enfoques y nuevos modelos.

Es así como la investigación, documentación extensa y las experiencias mundiales identifican que la educación para todos sólo es posible promoviendo la educación inclusiva.

La Educación Inclusiva requiere de cambios en la aproximación y las prácticas, pero además en repensar actitudes fundamentales acerca de la educación. La educación inclusiva es vista como un modelo que propone cambios estructurales en la educación y debe verse como una aproximación al desarrollo de todo el sistema escolar.

El desarrollo de un modelo de institución educativa inclusivo y con base comunitaria se ajusta inmensamente a las propuestas de la iniciativa de Educación para Todos (EFA, 2000). Dentro de este modelo, los estudiantes con necesidades educativas especiales, incluyendo aquellos con discapacidad, reciben su educación al lado de sus pares sin discapacidad, en las escuelas de sus comunidades.

La Educación Inclusiva parte de reconocer que se debe promover la educación especial, y las políticas y legislación para ello deben estar ancladas en el ideal de la educación para todos y equidad, como elemento de justicia social, en las oportunidades para todos los niños/as, especialmente para aquellos que han sido consistentemente excluidos, en este caso las personas con discapacidad. La manera de implementar la educación especial es a partir de una educación inclusiva que exige reformas en el sistema educativo.

Carro (1996) (xviii) sugiere que la educación inclusiva tiene beneficios tanto para los estudiantes con necesidades educativas especiales como para sus pares sin discapacidad. Por ejemplo, la familiaridad y la tolerancia reducen el temor y las posibilidades de rechazo. Se forman relaciones



únicas que de otra manera nunca se darían. En general cumple con la generación de equidad de oportunidades para todos los miembros de una sociedad. La educación inclusiva le permite a un niño/a permanecer con su familia y asistir a la institución educativa cerca de su casa como lo hacen los demás compañeros, lo cual es vital para su desarrollo.

Los modelos de educación inclusiva tienen mayor sostenibilidad política y económica que la dualidad de un sistema regular y uno paralelo de educación especial.

### **Referencias**

xvii. CSIE. Index for Inclusion. Developing Learning and participation in schools. Tony Booth, Mel Aiscow, Kristine Black-Hawkins, Mark Vaughan and Linda Shaw

xviii. CSIE. Index for Inclusion. Developing Learning and participation in schools. Tony Booth, Mel Aiscow, Kristine Black-Hawkins, Mark Vaughan and Linda Shaw

(Continuará).

-----

Final del número 35 de este boletín. Espere el siguiente número en julio.

-----